

**OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO
NACIONAL DE TURISMO A "Primer Masivo
Interregional de Cueva Huasa Pichilemu 2011"**

RANCAGUA, 19 JUL 2011

RESOLUCION EXENTA N°: 25 / 2011

VISTO:

La Ley N° 20.423 de 12 de Febrero del 2010, lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 113 de 2009 y la Resolución T.R. N° 22 de 07 de Marzo del 2011, ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada en Rancagua, el día miércoles 16 de Marzo 2011, por el Sr. Marcelino Plaza Cerda, representante de Club de Cueva Raíces de Rancagua, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a "**Primer Masivo Interregional de Cueva Huasa Pichilemu 2011**" por lo que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a:

1. Informe técnico anexo, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE de interés turístico a "Primer Masivo Interregional de Cueva Huasa Pichilemu 2011"**
2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a "**Primer Masivo Interregional de Cueva Huasa Pichilemu 2011**".
3. Señalado en el considerando primero de esta resolución.
4. El patrocinio del Servicio consistirá en autorización para incluir la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**" y gestionar la siguiente acción: difusión a través de los Medios de Comunicación y Explorador Turístico Regional
5. El Patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ALICIA ORTIZ OLIVARES
DIRECTORA
SERNATUR REGION DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS**

Distribución:

- Resolución Exenta.
- Interesado.
- Patrocinios.